

## INFORMACIÓN RELEVANTE

Bogotá D.C.

El día de hoy, 12 de octubre de 2018, se llevó a cabo la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A E.S.P., en las instalaciones de ETB calle 20 No. 7-06 Sala Innovat piso 14.

En dicha reunión fue adoptada la siguiente decisión:

- Reforma Estatutaria

Objetivo

Atender algunas recomendaciones de la Circular Externa 028 de la Superintendencia Financiera con el propósito de avanzar en la adopción de mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

Total modificaciones  
7

6 artículos  
modificados

Art. 45 Convocatoria  
Art. 53 Funciones de la Asamblea General  
Art. 54 Composición y requisitos de la Junta Directiva  
Art. 57 Presidente y Secretario Junta Directiva  
Art. 60 Funciones (Junta Directiva)  
Art. 89 Comité de Auditoría

1 artículo eliminado

Art. 58 Directores suplentes

**Art. 45 Convocatoria: Se reemplaza:** La convocatoria se hará por medio de comunicación dirigida a la dirección física registrada ante la Sociedad. Mediante correo electrónico enviado a la dirección electrónica registrada ante la sociedad  
Se incluye: La difusión de la convocatoria se hará a través de la web corporativa. (Medida 10.2) en el párrafo (...)  
Se incluye: Párrafo: La fusión de cualquier tipo, transformación, escisión sólo podrá ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva. En estos eventos la convocatoria igualmente debe prever el ejercicio del derecho de retiro. (...)

Medida 10.2 y 10.4 del Código País – Convocatoria de la Asamblea

**Art. 53 Funciones de la Asamblea General:** Se incluyeron las siguientes funciones

15. La fusión, escisión, transformación de la sociedad sólo podrá ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.
16. Las demás que le señalen la ley o los estatutos, y las que no correspondan a otro órgano.

Medida 8.1 del Código País – Funciones atribuidas a la Asamblea General

**Art. 54 Composición y requisitos de la Junta Directiva:** Se eliminó la suplencia de los miembros de la Junta Directiva y se incluyó el tema de honorarios, así:

Párrafo Cuarto: Los miembros de la Junta Directiva de la sociedad, percibirán por concepto de honorarios, el máximo indicado en el Decreto Distrital 202 del 2 abril de 2018 o cualquiera otra norma que lo modifique, adicione o sustituya, teniendo en cuenta el presupuesto de la sociedad.

Medida 15.1 Dimensión de la Junta Directiva  
Medida 8.1 del Código País – Funciones atribuidas a la Asamblea General remuneración Junta Directiva

**Art. 57 Presidente y Secretario Junta Directiva:** Se incluyeron facultades y responsabilidades del Presidente de la Junta Directiva

Párrafo: El presidente de la Junta Directiva tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

1. Convocar las reuniones de la Junta Directiva ordinarias y extraordinarias, en caso de requerirse.
2. Liderar y presidir las reuniones moderando los debates que se presenten durante las sesiones con el fin de garantizar que se lleven a cabo adecuadamente dichas reuniones.
3. Establecer el orden del día de las reuniones de la Junta Directiva. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo y las previstas en el Reglamento de Junta Directiva.
4. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo y las previstas en el Reglamento de la Junta Directiva.

Medida 18.1 del Código País – 18.1.  
Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto

1 artículo  
eliminado

Art. 58 Directores suplentes

Medida 15.1  
Dimensión de la  
Junta Directiva

**Art. 60 Funciones (Junta Directiva):** Se incluyeron las siguientes funciones

- Administrar la sociedad.
- Hacer seguimiento al plan estratégico, cualquiera que sea su denominación, función que es indelegable.
- Disponer cuando lo considere oportuno, la formación de comités ejecutivos, consultivos o técnicos, integrados por el número de miembros que determine, para que asesoren al Presidente en determinados asuntos.
- Autorizar el presupuesto anual de la sociedad y las modificaciones al mismo, función indelegable.
- Participar en la aprobación de las siguientes políticas:
  - Política de Gestión del Riesgo
  - Política de información y comunicación con los distintos tipos de accionistas, los mercados, grupos de interés y la opinión pública en general.
  - Política de sostenibilidad, Código de ética, Código de Buen Gobierno, Política de conflictos de interés.
  - Política Anticorrupción, Política y Manual SARLAFT
- En el caso de que la sociedad sea matriz de un grupo empresarial, un conglomerado, la Junta Directiva de ETB aprobará el modelo de gobierno para con sus filiales y vinculadas.
- Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Presentar a la Asamblea General propuestas para la contratación del Revisor Fiscal, previo el análisis de su experiencia, disponibilidad de tiempo, recursos humanos y técnicos necesarios.
- Organizar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva, tanto como órgano colegiado de administración como de sus miembros individualmente considerados
- Considerar la independencia y eficiencia de la función de auditoría interna, con base en el informe que previamente deberá presentar el Comité de Auditoría.

Medida 13.1 del  
Código País  
Funciones de la  
Junta Directiva

Medida 29.6  
Independencia  
del Revisor  
Fiscal

Art. 89 Comité de Auditoría: Se eliminó la suplencia de la Junta Directiva.

Medida 15.1  
Dimensión de la  
Junta Directiva